

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 304 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 043-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de octubre de 2023, Informe N° 064-2023-SGOESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de octubre de 2023, Oficio N° 766-2023-AMPI de fecha 2 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 766-2023-AMPI de fecha 2 de octubre de 2023, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que se está iniciando la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la asociación de vivienda Los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; por lo que, solicita se designe un profesional de la EPS EMAPICA S.A. a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 064-2023-SGOESLO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de octubre de 2023, el subgerente de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita se designe al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como coordinador responsable de la obra en mención; designación que ha sido validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante Informe N° 043-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de octubre de 2023;

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente, a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. CARLOS ENRIQUE AQUINO ORE**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el ingreso e interior de la asociación de vivienda Los Periodistas del Perú y Urb. El Bosque, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", a fin de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica y demás entidades involucradas, brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 304 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, Municipalidad Provincia de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



.....
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

